



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

225

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

23 ENE. 2015

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3.069 de fecha 05 de Agosto de 2014, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto Nacional agropecuario INDAP - para la temporada 2014 - 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de aportar y fomentar el enriquecimiento de las identidades culturales de las comunidades mapuches a través de un *Xafkintu*.

2.- La importancia de integrar a las comunidades al intercambio de conocimientos, semillas, frutos y plantas, dónde las familias utilizan de manera constante el intercambio de productos como una forma de comercialización.

3.- Que, los participantes que forman parte del *Xafkintu*, se encuentran desarrollando actividades productivas a través de las Unidades Operativas del Programa PDTI La Serena, Conoco Grande, Boyeco Central, Mañío, Boyeco Sur, Juan Diego Quidel y Kume Felen pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Rural.

DECRETO

1. Autorícese la realización de un "Xafkintu" organizado por la Municipalidad de Temuco a través de la Dirección de Desarrollo Rural, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Xafkintu Mapuche 2015
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI La Serena, Conoco Grande, Boyeco Central, Mañío, Boyeco Sur, Juan Diego Quidel y Kume Felen
Objetivo General de la Actividad	Fomentar el intercambio de productos y sabores a partir del comercio justo.
Objetivo Especifico de la Actividad	Fortalecer la Identidad Cultural de las Comunidades participantes. Realizar transacciones justas. Promover acuerdos comerciales equitativos Utilizar estándares éticos que contribuyan a un desarrollo sostenible
Cobertura estimada	280 agricultores usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) pertenecientes a las Unidades Operativas Boyeco Central, Boyeco Sur, Conoco Grande, Juan Diego Quidel, Kume Felen, La Serena y Mañío.
Fecha de ejecución	La actividad se realizará el día 27 de Marzo de 2015.
Gasto programado	\$988.000.- (novecientos ochenta y ocho mil pesos) - Alimentación \$400.000.- (Bistec de Equino)



840727

	- Servicio de Traslado \$588.000.- (Trasladar a los usuarios participantes al lugar de la actividad).
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico.

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

- \$88.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.001 PDTI La Serena.
- \$400.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.001 PDTI Conoco Grande.
- \$300.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.001 PDTI Mañío.
- \$200.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.005 PDTI Boyeco Sur

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh



DIRECTOR

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

